

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

RESOLUCIÓN 05-2020

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo No.2053-SE-08 de fecha 25 de Julio del 2008, sobre la base del Decreto Legislativo No.84-2001, Artículo 8, respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 5 y 7, se emite la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO: Como base legal el Acuerdo legal No.1154 emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y publicado en el Diario Oficial la Gaceta de fecha 12 de diciembre de 2005, en el que se aprueban las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto; donde en el artículo 25 otorga la potestad a los titulares de las instituciones desconcentradas para Autorizar modificaciones presupuestarias entre objetos del gasto de los grupos Servicios No Personales y Materiales y Suministros entre categorías de un mismo programa.

CONSIDERANDO: Que mediante Memorándum SA-CENET-073-2020 se ha solicitado realizar modificación presupuestaria de traslado entre objetos del grupo 200.00, 300.00 necesarios para contar con disponibilidad presupuestaria para la adquisición de fianzas de fidelidad.

CONSIDERANDO: Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en la estructura: 11-00-000-001 Dirección y Coordinación objeto 21430 de Fondos Nacionales por un valor de L.12,592.00 (DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS), para financiar el incremento solicitado según presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2020.

POR TANTO, RESUELVE:

Artículo 1

Aprobar la ampliación de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 0051

PROGRAMA: 11 SUB PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTIVIDAD 004 F.N.

ESTRUCTURA	AUMENTO
11-00-000-004-25400	L.12,592.00
Total	L.12,592.00



Centro Nacional de Educación para el Trabajo

Artículo 2

La ampliación antes descrita será financiada de la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 0051

PROGRAMA: 11 SUB PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTIVIDAD 001 F.N.

ESTRUCTURA	DISMINUIR
11-00-000-001-21430	L.12,592.00
Total	L.12,592.00

Dado en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua a los diez y nueve días del mes de abril del año dos mil veinte.




LIC. AMILCAR HERNAN CARRASCO CARRANZA
Director Ejecutivo

Copia: Archivo

